

Se acuerda el trozo de cimbra de la acequia de Benijau, frente a la casa de Antonio Canovas Pardo de Ant. Canovas. Constituida la Comision de P. Urbana y Arquitecto Titular en el pueblo de Benijau, y teniendo en cuenta la dificultad que produciria para las moudas el abovedar todo el trozo de acequia que confronta con la casa de Antonio Canovas Pardo hallandose presente este y D. Alejandro Tomas Canales, se acordó por conformidad de todos y para conciliar ambas pretensiones, cimbra toda la acequia en aquel punto a excepcion de una longitud de cinco palmos, o sean un metro cuatro centímetros lineales, a contar desde la tapia de la casa de D. Alejandro Tomas, cuyo boquete servirá para la extraccion de las moudas. Hecho el Ayuntamiento acuerdo de conformidad con el preuente dictamen.

Permiso para obras particulares. De conformidad a lo propuesto por la Comision de P. Urbana, e informado por el Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Finto Millan

Para cubrir la fachada de la casa n.º 13 de la Calle de Sta. Teresa y substituir las canales horizontales por verticales, cuya casa es de la propiedad de los herederos de D. Maria Bautista Perez.

Para cubrir las fachadas de la casa n.º 2 de la Calle de San Nicolas, propia de D. Jose Fainin.

Para cubrir la fachada de la casa n.º 29 de la Calle de Corredera, propia de D. Migue Molla.

Para convertir en rejis los escaparates de la casa numero 11 de la Calle de Paeual propia de D. Jose Bagueña.

Para construir una canita en la Calle del Mortero, que ha de llevar el n.º 10 de la propiedad de D. Rosimaldo Romero y

Para levantar 50 centímetros la fachada de la casa numero 10 de la Plaza de San Pedro, propia de D. Manuel Navarro, substituyendo las ventanas del piso segundo por dos balcones, poner canales

